

**AUTORIZA
COMERCIAL**

TRASLADO

PATENTE

DECRETO EXENTO N° 407 /
CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704 del 2001, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; D.F.L. N° 1/2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial de fecha 19-08-2014, Presentada por Don(a) ORABIA DE LAS MERCEDES VILLARROEL ZUNIGA, domiciliado en CALBUCO, calle CAUPOLICAN 103 población ----- de la comuna, fono 88026482.

Municipales N° 091 de fecha 14-07-2014.

2.- El Informe de la Dirección de Obras

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 1410201972 de fecha 02-09-2014.

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de ROTISERIA Y MERCADO PARTICULAR-----, ROL 201618-----

propiedad de ORABIA DE LAS MERCEDES VILLARROEL ZUNIGA, R.U.T.N° 08.169.503-2----- MICROEMPRESA FAMILIAR, a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle CAUPOLICAN N° 103.-----

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2015.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |



ANOTESE Y ARCHIVESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO